



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 454-2022-MDCG/A**

Castillo Grande, 21 de diciembre de 2022.

**VISTO:**

El MEMORANDUM N.º 2171-2022-GM/MDCG, de fecha 15 de diciembre del 2022, emitido por el Gerente Municipal Mg. Vijai Yen Chagua Julca;

El INFORME N.º 697-2022-MDCG-GIDUR/VAIL, de fecha 15 de diciembre de 2022, por el cual el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Ing. Víctor Ingol Lozano otorga conformidad a la aprobación mediante acto resolutivo de la actualización y adecuación del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA Y SHAMIRO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO HUÁNUCO";

El INFORME N.º 128-2022-MDCG/GIDUR-UF-XCHD, de fecha 14 de diciembre de 2022 del Jefe de la Unidad Formuladora, Ecón. Xavier Walter Chávez Dávila por el cual presenta el Informe de Consistencia N.º 2 del PI con CUI 2332967;

El MEMORANDUM N.º 13-2022-VAIL/GIDUR, de fecha 14 de diciembre de 2022, del Gerente de Infraestructura por el cual emite conformidad a la actualización y adecuación del Expediente Técnico y solicita al Jefe de la Unidad Formuladora su informe de consistencia de actualización de costos según Formato 08A.

El INFORME TÉCNICO N.º 08-2022-VAIL-GIDUR del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural sobre conformidad del sustento técnico de la adecuación y actualización del expediente técnico del proyecto;

La CARTA N.º 069-2022-PT "CAMAC" E.I.R.L de fecha 18 de noviembre de 2022, suscrito por Jajaire Catalina Camac Vela representante legal de la Empresa Constructora y Consultora de Servicios Múltiples CAMAC E.I.R.L, consultor para la contratación del servicio de consultoría para la actualización y adecuación del Expediente Técnico, según CONTRATO DE CONSULTORIA EN GENERAL N.º 020-2022-MDCG, por el cual presenta el Expediente Técnico en 4 Archivadores con (1390) folios y 01 CD (Reg. SG N.º 850-2022), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipales N.º 27972, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N.º 27680, 28607 y 30305 establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece en su Artículo 26.- Administración Municipal, dispone que la administración municipal adopta una estructura





BICENTENARIO  
PERU 2021

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 454-2022-MDCG/A**

gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

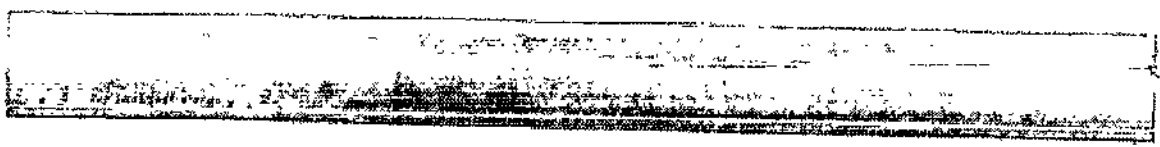
Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, como órgano de gobierno local, busca promover y garantizar el bienestar y desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de la jurisdicción a través de actividades y proyectos.

Que, el Anexo N° 01 de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, define al expediente técnico como el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 164-2020-MDCG/A de fecha 13 de agosto de 2020 se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA- SHAMIRO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con Código Único de Inversiones 2332967, previsto para un plazo de ejecución de 03 meses, bajo la modalidad de ejecución por contrata, con un presupuesto que asciende al monto de DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA CON 50/100 SOLES (S/. 2, 099,140.50)

Que, conforme al artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala "En el caso de la ejecución y consultorías de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los (09) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria, asimismo el numeral 34.2, literal a) señala "En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del Expediente Técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permiten contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y sub partida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas, además los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad (...)





BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 454-2022-MDCG/A**

Que, se suscribe el CONTRATO DE CONSULTORIA EN GENERAL N° 020-2022-MDCG de fecha 22 de setiembre del 2022, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA Y SHAMIRO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO HUÁNUCO" entre la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, representada por su alcalde Pabel Espinoza Trujillo y de otra parte la Empresa Constructora y Consultora de Servicios Múltiples CAMAC E.I.R.L con RUC N° 20605559209 representada por Jajalre Catalina Camac Vela, con domicilio legal en Amazonas 4-B Nro. 129 A.H Castillo Grande- Leoncio Prado- Huánuco, en adelante el consultor;

Que, con fecha 18 de octubre del 2022, con CARTA N° 087-2022-PT "CAMAC" E.I.R.L la representante legal de la Empresa Constructora y Consultora de Servicios Múltiples CAMAC E.I.R.L., presenta el Expediente Técnico en 4 archivadores (1215 folios) y un CD.

Que, mediante INFORME N° 532-2022-MDCG-GIDUR/VAIL, de fecha 02 de noviembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural de la revisión del expediente presenta un pliego de observaciones, recomendando notificar al consultor para el levantamiento de observaciones en un plazo de 10 días calendario, notificación que se realizó mediante CARTA N° 249-2022-PET-AMDCG de fecha 07 de noviembre de 2022.

Que, con fecha 18 de noviembre del 2022 mediante CARTA N° 069-2022-PT "CAMAC" E.I.R. el consultor Empresa Constructora y Consultora de Servicios Múltiples CAMAC E.I.R.L presenta la subsanación de la actualización y adecuación del Expediente Técnico en 4 archivadores (1390 folios) y un CD.

Que, con INFORME TECNICO N°08-2022-VAIL-GIDUR, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural Ing. Víctor Ingoi Lozano otorga conformidad del sustento técnico de la adecuación y actualización del proyecto y con MEMORÁNDUM N°13-2022-VAIL/GIDUR remite el informe técnico evaluado para su informe de consistencia según formato 08A por parte del jefe de la Unidad Formuladora.

Que con INFORME N° 128-2022-MDCG/GIDUR-UF-XCHD de fecha 14 de diciembre del 2022, el jefe de la Unidad Formuladora emite el Informe de Consistencia con fines de aprobación del expediente técnico denominado: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA Y SHAMIRO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO HUÁNUCO" con Código Único de Inversiones 2332967 acorde a la descripción en la modalidad de ejecución que es por administración indirecta- contrata y plazo de ejecución de 04 meses, equivalente a 120 días calendario con un presupuesto de





BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 454-2022-MDCG/A**

obra de S/. 3,397,494.34 (TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE, MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 34/100 SOLES), concluyendo que existe consistencia entre el perfil viable y el Expediente Técnico Actualizado adecuado detallado.

Que, con INFORME N° 697-2022-MDCG-GIDUR/VAIL, de fecha 15 de diciembre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural otorga la conformidad a la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA Y SHAMIRO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO HUÁNUCO", con Código Único de Inversiones 2332967, bajo la modalidad de administración indirecta-contrata, plazo de ejecución de 04 meses, equivalente a 120 días calendario con un presupuesto de obra de S/. 3,397,494.34 (TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE, MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 34/100 SOLES).

Máxime, mediante MEMORANDUM N.º 2171-2022-GM/MDCG, de fecha 15 de diciembre del 2022, el Gerente Municipal, Mag. Vijai Yen Chagua Julca ordena proyectar acto resolutivo aprobando la actualización y adecuación del Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA Y SHAMIRO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO HUÁNUCO";

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la ley N° 27922 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la actualización y adecuación del Expediente Técnico de Proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA Y SHAMIRO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO HUÁNUCO", con Código Único de Inversiones 2332967, bajo la modalidad de administración indirecta-contrata, plazo de ejecución de 04 meses, equivalente a 120 días calendario con un presupuesto de obra de S/. 3,397,494.34 (TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE, MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 34/100 SOLES), el mismo que consta de 04 Tomos, a folios (1390), desagregado de acuerdo a lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL		
01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 424,727.45
02	SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/. 654,348.75
03	SISTEMA DE UBS CON COMPOSTERA	S/. 1,042,440.36
04	MITIGACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	S/. 17,504.82
05	COMPONENTE SOCIAL	S/. 30,611.81





BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 454-2022-MDCG/A**



06	PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN OBRA		SI.	55,071.62
<b>MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE</b>				
	DESCRIPCIÓN		SI.	2,224,141.01
CD	COSTO DIRECTO			
GG	GASTOS GENERALES		SI.	2,224,141.01
UT	LITILIDAD	18.01%		280,282.09
		5.00%		111,207.05
T_P	TOTAL PRESUPUESTADO OBRAS CIVILES		SI.	2,624,630.66
IGV	IGV (18%)	18.00%		472,433.62
T_P	TOTAL PRESUPUESTADO OBRAS CIVILES		SI.	3,097,064.16
	SUPERVISIÓN DE OBRA			
	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	6.37%		197,430.16
				103,000.00
<b>TOTAL COSTO DE INVERSIÓN DE PROYECTO</b>				SI. 3,397,494.34

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina de Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural y unidades correspondientes de esta Entidad Municipal;

**ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCÁRGUESE** a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal de Transparencia Estándar municastillogrande.gob.pe.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Infraestructura  
Gerencia de Presupuesto  
Unidad de Logística



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO  
ALCALDE